



Resolución Directoral

Nº 401 -2023 DE/ENAMM

Callao, 11 SET. 2023

Visto el Acta del Consejo Académico N° 021-2023 de fecha 15 de agosto del 2023, y;

CONSIDERANDO:

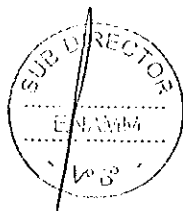
Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al sector defensa como escuela de educación superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – ratifican el estatus de la ENAMM, como centro de educación superior de nivel universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril de 2001 fue aprobado el Reglamento de Organización y Funciones de la ENAMM;

Que, el artículo 13° de la citada norma señala que son funciones del consejo académico, entre otras: d) evaluar y recomendar la contratación y/o rescisión de los docentes de la escuela;

Que, mediante Resolución Directoral N° 066-2019 DE/ENAMM de fecha 21 de febrero del 2019, se aprobó el Reglamento de Ingreso a la Docencia en ENAMM – Actualizado 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM de fecha 27 de septiembre del 2012, se aprobó el Reglamento de Maestrías y Doctorado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", modificado por Resolución Directoral N° 255-2013 DE/ENAMM de



fecha 02 de octubre del 2013, por Resolución Directoral N° 217-2016 DE/ENAMM de fecha 07 de septiembre del 2016 y por Resolución Directoral N° 462-2019 DE/ENAMM de fecha 16 de diciembre de 2019;

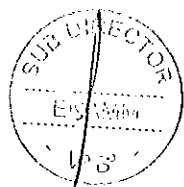
Que, con memorándum N° 095-2023/POS de fecha 11 de agosto del 2023, la Directora Académica (e) de Posgrado solicita la aprobación de una de las dos (02) propuesta presentadas de los Profesionales/Docentes a ser contratados bajo la modalidad de locación de servicios, para el dictado de asignaturas "Seminario de Investigación I" y "Protección del medio ambiente", de la XXVIII Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera; asimismo para el dictado de las asignaturas "Gestión Ambiental" y "Seminario de Investigación II" de la II Maestría en Gestión Naviera;



Asimismo, informa que los docentes propuestos cumplen con las exigencias establecidas para el dictado de las asignaturas. Por lo cual resultaría pertinente la selección y aprobación de la contratación de los docentes con la finalidad de dar continuidad a las actividades de la Dirección Académica de Posgrado;



Que, el artículo 16° del Reglamento de Ingreso a la Docencia actualmente vigente, señala que la contratación e incorporación de docentes por la modalidad de asignación directa o por excepción, se efectúa sin necesidad de una convocatoria a concurso de méritos o proceso de selección directa;



Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

En tal sentido, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación de la Subdirectora, Directora Académica (e) de Posgrado y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación de Docentes a tiempo parcial en la modalidad de locación de servicios, seleccionados de una de las dos (02) propuestas, que se encargaran del dictado de las asignaturas de la XXVIII, Maestría en Administración Marítima Portuaria y Pesquera; y de la II Maestría en Gestión Naviera; a desarrollarse en los Programas de Posgrado, que cumplen con las exigencias establecidas, de acuerdo al siguiente detalle:

MAESTRIA	ASIGNATURAS DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN	DIA DE CLASES	FECHAS		PROPUESTA DOCENTES
			INICIO	TERMINO	
XXVIII MAESTRÍA AMPP	SEMINARIO DE INVESTIGACION I	LUNES	14/08/2023	09/10/2023	Magister en Administración de Empresas Luis SOLDEVILLA Guerra
	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	MIÉRCOLES	16/08/2023	18/10/2023	Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible Jorge MONTALVO Bonilla
II MAESTRÍA GN	GESTIÓN AMBIENTAL	LUNES	21/08/2023	16/10/2023	Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible Celso ALBURQUERQUE Yataco
	SEMINARIO DE INVESTIGACION II	MIÉRCOLES	16/08/2023	18/10/2023	Maestro en Investigación y Docencia Superior César HERRERA Córdova

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar la expedición de la resolución directoral correspondiente a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como su distribución a la Dirección Académica de Posgrado, Jefatura de la Secretaría Académica, Oficina de Administración, Oficina de Informática, y demás relacionados/as para los fines consiguientes, además de su publicación en el portal de transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Rolando ALVARADO Bringas
00913340

